

Introducción a la Historia de las Sociedades - Año 2018

Marx, Carlos (1991) [1867], Cap. XXIV “La llamada acumulación originaria”, en: *El Capital*, Siglo XXI, México.

Selección y notas por Nicolás Gana*

En los capítulos anteriores de este libro explica Marx como el dinero se convierte en capital, de este capital sale la plusvalía y como la plusvalía engendra un nuevo capital. Sin embargo, dice el autor, la acumulación de capital presupone la plusvalía, la plusvalía la producción capitalista y ésta la existencia en manos de los productores de mercancías de grandes masas de capital y fuerza de trabajo. Marx advierte que todo este proceso parece moverse dentro de un círculo vicioso del que sólo podría salirse dando por supuesta la acumulación “originaria” anterior a la acumulación capitalista; una acumulación que no es resultado, sino punto de partida del régimen capitalista de producción.

En este capítulo entonces, Marx pretende analizar el origen y la esencia de la acumulación originaria, necesaria para el desarrollo y funcionamiento del incipiente sistema capitalista.

1. El secreto de la acumulación originaria.

“La historia del pecado original económico¹ nos revela por qué hay gente que no necesita sudar para comer... Así se explica que mientras los primeros *acumulaban riqueza*, los segundos acabaron por no tener ya nada que vender más que su pellejo. De este pecado original arranca *la pobreza de la gran mayoría*, que todavía hoy, a pesar de lo mucho que trabajan, no tienen nada que vender más que sus personas; y *la riqueza de una minoría*, riqueza que no cesa de crecer, aunque haga ya muchísimo tiempo que sus propietarios han dejado de trabajar [...] Sabido es que en la historia real desempeñan un gran papel la conquista, la esclavización, el robo y el asesinato; la violencia, en una palabra. En la dulce economía política, por el contrario, ha reinado siempre el idilio. Las únicas fuentes de riqueza han sido desde el primer momento la ley y el “trabajo” ... Pero, en la realidad, los métodos de la acumulación originaria fueron cualquier cosa menos idílicos.”

“Ni el dinero ni la mercancía son de por si capital, como no lo son tampoco los medios de producción ni los artículos de consumo. Necesitan *convertirse en capital*. Y para ello han de concurrir una serie de circunstancias concretas, que pueden resumirse así: han de enfrentarse y entrar en contacto dos clases muy diversas de poseedores de mercancías; de una parte, los *propietarios de dinero, medios de producción y artículos de consumo*, deseosos de *valorizar* la suma de valor de su propiedad mediante la compra de fuerza ajena de trabajo; de otra parte, los *obreros libres*, vendedores de su propia fuerza de trabajo y, por tanto, de su trabajo.”

“Obreros libres en el doble sentido de que no figuran directamente entre los medios de producción, como los esclavos, los siervos, etc., ni cuentan tampoco con medios de producción propios, como el labrador que trabaja su propia tierra, etc.; libres y dueños de si mismos. Con esta *polarización del mercado de mercancías*, se dan las dos condiciones fundamentales de la

* Auxiliar docente de 2da. Categoría, cátedra Introducción a la Historia de las Sociedades.

¹ Marx llama así a la primitiva acumulación originaria porque la compara con la leyenda del pecado original teleológico de la tradición cristiana.

producción capitalista. El régimen del capital presupone *el divorcio entre los obreros y la propiedad sobre las condiciones de realización de su trabajo*. Cuando ya se mueve por sus propios pies, la producción capitalista no solo *mantiene* este divorcio, sino que lo *reproduce y acentúa en una escala cada vez mayor*. Por tanto, el proceso que *engendra el capitalismo* sólo puede ser uno: *el proceso de disociación entre el obrero y la propiedad sobre las condiciones de su trabajo*, proceso que de una parte *convierte en capital* los medios sociales de vida y de producción, mientras de otra parte convierte a los productores directos en *obreros asalariados*. La llamada *acumulación originaria* no es más, entonces, que el *proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción*. Se llama “*originaria*” porque forma la *prehistoria del capital* y del régimen capitalista de producción.”

“La estructura económica de la sociedad capitalista surgió de la estructura económica de la sociedad feudal. La disolución de esta última ha liberado los elementos de aquélla.”

“El productor directo, el trabajador, no pudo disponer de su persona mientras no dejó de vivir sujeto a la gleba y de ser esclavo o siervo de otra persona. Para convertirse en vendedor libre de su fuerza de trabajo, en vendedor que lleva consigo su mercancía a cualquier lugar donde ésta encuentre mercado, tenía además que emanciparse de la dominación de los gremios² [...] Por eso, el movimiento histórico que transforma a los productores en obreros asalariados representa la liberación de la servidumbre y de la coacción gremial [...] Pero, esos trabajadores recién liberados sólo pueden convertirse en vendedores de sí mismos, una vez que se ven despojados de todos sus medios de producción, y de todas las garantías de vida que las viejas instituciones feudales les aseguraban. El recuerdo de esta cruzada de expropiación ha quedado inscrita en los anales de la historia con trazos indelebles de sangre y fuego”.

“Los capitalistas industriales, esos nuevos potentados, debieron por su parte no sólo desplazar a los maestros de los gremios artesanos, sino también a los señores feudales, quienes se encontraban en posesión de las fuentes de la riqueza. En este aspecto, su ascenso se presenta como el fruto de una lucha victoriosa contra el poder feudal y sus irritantes privilegios, así como contra los gremios y las trabas impuestas por éstos al desarrollo libre de la producción y a la explotación libre del hombre por el hombre.”

“En la historia de la acumulación originaria hacen época todas las transformaciones que sirven de punto de apoyo a la naciente clase capitalista, y sobre todo los momentos en que grandes masas de hombres se ven despojadas repentina y violentamente de sus medios de producción para ser lanzadas al mercado de trabajo como proletarios libres, y privados de todo medio de vida. Sirve de base a todo este proceso la expropiación que priva de su tierra al productor rural, al campesino. Su historia presenta una modalidad diversa en cada país... Pero donde reviste su forma clásica es en Inglaterra, país que aquí tomamos, por tanto, como modelo³.

² La idea de gremio empleada en esta parte del capítulo no es concordante con la de los gremios actuales. hace referencia a la noción de gremio existente en Europa entre los siglos XII y XIV, ligada al agrupamiento por oficios y el aprendizaje del mismo. La cita es nuestra.

³ En Italia, que es donde más tempranamente se desarrolla la producción capitalista, es también donde primero se verifica la disolución de las relaciones de servidumbre. El siervo se emancipa aquí antes de haberse asegurado, por prescripción, algún derecho sobre la tierra. Su emancipación lo transforma de manera brusca, pues, en proletario enteramente libre, que además encuentra a los nuevos amos, ya listos, en las ciudades procedentes en su mayor parte de la época romana. (En la 3a y 4a ediciones se agrega: “Cuando la revolución del mercado

2. Expropiación de la población rural, a la que se despoja de la tierra

“En Inglaterra la servidumbre de la gleba, de hecho, había desaparecido en la última parte del siglo XIV. La inmensa mayoría de la población se componía entonces -y aún más en el siglo XV- de campesinos libres que cultivaban su propia tierra, cualquiera que fuere el rótulo feudal que encubriera su propiedad. En las grandes fincas señoriales el arrendatario libre había desplazado al bailío⁴, siervo él mismo en otro tiempo. Los trabajadores asalariados agrícolas se componían en parte de campesinos que valorizaban su tiempo libre trabajando en las fincas de los grandes terratenientes, y en parte una clase especial, independiente, absolutamente poco numerosa, de asalariados propiamente dichos. Pero también estos últimos eran de hecho, a la vez, campesinos que trabajaban para sí mismos, pues además de su salario se les asignaba tierras de labor con una extensión de 4 acres⁵ o más. Disfrutaban además, a la par de los campesinos propiamente dichos, del *usufructo de la tierra comunal*, sobre la que pacía⁶ su ganado y que les proporcionaba a la vez el combustible: leña, turba, etc.⁷ [...] El poder del señor feudal, como el de todo soberano, no se fundaba solamente en la longitud de su registro de rentas, sino en el número de sus súbditos, que, a su vez, dependía de la cantidad de campesinos que trabajaban para sí mismos, digamos, independientes. Por eso, aunque después de la conquista normanda se dividió el suelo inglés en gigantescas baronías [...] estaba tachonado de pequeñas fincas campesinas, interrumpidas sólo aquí y allá por las grandes haciendas señoriales.”

“El preludio de la transformación que echó las bases del modo de producción capitalista se produjo en el último tercio del siglo XV y los primeros decenios del siglo XVI. Una masa de *proletarios libres* y privados de medios de vida fue arrojada al *mercado de trabajo* por la *disolución de las mesnadas feudales*⁸ [...] Aunque el poder real en su deseo de acceder a la soberanía absoluta aceleró violentamente la disolución de esas mesnadas, no constituyó, ni mucho menos, la única causa de ésta. Por el contrario, el gran señor feudal, tenazmente opuesto a la realeza y al parlamento, creó *un proletariado muchísimo mayor* al expulsar violentamente a los campesinos de la tierra, sobre la que tenían los mismos títulos jurídicos feudales que él mismo, y al usurparles las tierras comunales. En Inglaterra, el impulso directo para estas acciones lo dio particularmente el florecimiento de la manufactura lanera flamenca⁹ y el

mundial, a fines del siglo XV, aniquiló la supremacía comercial del norte de Italia, se originó un movimiento en sentido inverso. Los trabajadores urbanos se vieron empujados masivamente hacia el campo e imprimieron allí a la agricultura en pequeña escala, practicada según las normas de la horticultura, un impulso nunca visto”)

⁴ Agente de la administración real o señorial en un territorio determinado. Podía tener ciertas atribuciones de justicia. La cita es nuestra

⁵ Un Acre equivale a 4.046,86 metros cuadrados y a 40.46 hectáreas. Con lo cual se está hablando aquí de 1,6 hectáreas aproximadamente. La cita es nuestra.

⁶ Del verbo pacer. Comer el ganado la hierba del campo. La cita es nuestra.

⁷ Nunca debe olvidarse que incluso el siervo de la gleba no sólo era propietario -aunque sujeto al pago de tributo- de la parcela contigua a su propia casa, sino además *copropietario de la tierra comunal*. “Allí (en Silesia) el campesino es siervo”. No obstante, esos *serfs* [siervos] poseían *bienes comunales*. “Hasta ahora no se ha podido inducir a los silesianos a la partición de las comunas, mientras que en la Nueva Marca apenas hay aldea en que esa partición no se haya ejecutado con el mayor de los éxitos”. (Mirabeau, *De la monarchie prussienne*, Londres, 1788, t. II, Primavera de Praga. 125, 126.)

⁸ Huestes feudales. La cita es nuestra.

⁹ De Flandes. Región histórica de Europa, o relativo a ella. La cita es nuestra.

consiguiente aumento en los precios de la lana. [...] Su consigna, pues, rezaba: transformar la tierra de labor en pastura de ovejas.”

“En su historia de Enrique VII dice Bacon: “Por ese entonces (1489) comenzaron a ser más frecuentes las quejas sobre la conversión de tierras de labor en praderas” (para cría de ovejas, etc.), fáciles de vigilar con unos pocos pastores; y las fincas arrendadas temporal, vitalicia y anualmente (de las que vivían gran parte de los *yeomen*¹⁰) se transformaron en dominios señoriales [...] Ni las quejas del pueblo, ni la legislación prohibitiva, que comienza con Enrique VII y dura ciento cincuenta años, consiguieron absolutamente nada contra el movimiento de expropiación de los pequeños arrendatarios y campesinos [...] Precisamente lo que exigía el *sistema capitalista* era, a la inversa, una condición servil de las masas populares, la transformación de las mismas en alquilones y la conversión de sus medios de trabajo en capital.

[...] El *proceso de expropiación violenta de las masas populares* recibió un nuevo y terrible impulso en el siglo XVI con la *reforma* y, a continuación, con la *expoliación colossal de los bienes eclesiásticos*. En la época de la Reforma, la Iglesia católica era propietaria feudal de gran parte del suelo inglés. La supresión de los monasterios, etc., arrojó a sus moradores al proletariado. Los propios bienes eclesiásticos fueron objeto, en gran parte, de donaciones a los rapaces favoritos del rey, o vendidos por un precio irrisorio a arrendatarios y residentes urbanos especuladores que expulsaron en masa a los antiguos campesinos tributarios hereditarios, fusionando los predios de estos últimos [...] Estos efectos inmediatos de la Reforma no fueron los más perdurables. *El patrimonio eclesiástico configuraba el baluarte religioso de las relaciones tradicionales de propiedad de la tierra*. Con la ruina de aquél, estas últimas ya no podían mantenerse en pie.”

“Todavía en los últimos decenios del siglo XVII la *yeomanry*, el campesinado independiente, era más numerosa que la clase de los arrendatarios... Todavía, los asalariados rurales mismos eran copropietarios de la propiedad comunal. Hacia 1750, aproximadamente, la *yeomanry* había desaparecido. Y en los últimos decenios del siglo XVIII ya se habían borrado las últimas huellas de propiedad comunal de los campesinos. Prescindimos aquí de los *resortes puramente económicos de la revolución agrícola*. De lo que nos ocupamos es de los *medios violentos* empleados por la misma.”

“Bajo la *restauración de los Estuardos*, los *terratenientes* ejecutaron de manera legal una usurpación que en el continente, por doquier, se practicó también sin formalidades legales. Abolieron el régimen feudal de tenencia de la tierra, es decir, la liberación de las *servidumbres que la gravaban*, “indemnizaron” al Estado mediante impuestos sobre el campesinado y las demás masas populares, reivindicaron la propiedad moderna sobre fincas de las que sólo poseían títulos feudales y, finalmente, impusieron *esas leyes de asentamiento...*”

“La “*Glorious Revolution*” (Revolución Gloriosa) llevó al poder, con Guillermo III de Orange, a los fabricantes de plusvalor poseedores de tierras y capitales. Éstos inauguraron la nueva era perpetrando en escala colossal el *robo de tierras fiscales*, practicado hasta entonces sólo de manera modesta. Esos predios fueron donados, vendidos a precios irrisorios o incluso anexados por usurpación directa a fincas privadas. [...] Los bienes fiscales, apropiados de manera tan

¹⁰ Pequeño propietario.

fraudulenta, sumados a la depredación de las tierras eclesiásticas, constituyen el fundamento de los actuales dominios principescos que posee la oligarquía inglesa. Los capitalistas burgueses favorecieron la operación, entre otras cosas para convertir el suelo en artículo puramente comercial, para acrecentar el aflujo hacia ellos de proletarios enteramente libres procedentes del campo, etc.”

“La propiedad comunal era una institución germánica antigua que subsistió bajo el manto del feudalismo. Hemos visto cómo el violento despojo de la misma, acompañado por regla general de la transformación de las tierras de labor en praderas destinadas al ganado, se inicia a fines del siglo XV y prosigue a lo largo del siglo XVI. Pero en ese entonces el proceso se efectúa como *actos individuales de violencia*, contra los cuales la legislación combate en vano a lo largo de ciento cincuenta años. El progreso alcanzado en el siglo XVIII se revela en que la ley *misma* se convierte ahora en *vehículo del robo perpetrado contra las tierras del pueblo*, aunque los grandes arrendatarios, por añadidura, apliquen también sus métodos privados menores e independientes. La forma parlamentaria que asume la depredación es la de las “leyes para el cercamiento de la tierra comunal”, en otras palabras, decretos mediante los cuales los terratenientes se donan a sí mismos, como propiedad privada, las tierras del pueblo; decretos expropiadores del pueblo.”

“Mientras que los *yeomen* independientes eran remplazados por arrendatarios pequeños [...] el robo sistemático perpetrado contra la propiedad comunal, junto al despojo de los dominios fiscales, ayudó especialmente a acrecentar esas grandes fincas arrendadas [...] y a “liberar” a la población rural como proletariado para la industria [...] *Todos éstos y sus familias se han visto expulsados de su propiedad*, juntos a otras muchas familias a las que aquéllos daban ocupación y mantenían. Lo que anexaba el terrateniente colindante so pretexto del *enclosure* [cercamiento] no eran sólo tierras *baldías*, sino, a menudo, terrenos *cultivados* comunalmente o mediante pago a la comuna. [...] *despoja* [el terrateniente] al *pobre de una parte de sus medios de subsistencia* y engruesa fincas que ya son demasiado grandes. “Cuando la tierra cae en manos de unos pocos grandes arrendatarios”, dice el doctor Price, “los pequeños arrendatarios” (a los que caracteriza más arriba como “una multitud de pequeños propietarios y arrendatarios que se mantienen a sí mismos y a sus familias mediante el producto del suelo cultivado por ellos mismos y con las ovejas, aves, cerdos, etcétera, que apacentan en las tierras comunales, de tal modo que tienen poca necesidad de comprar medios de subsistencia) “se transforman en gente que tienen que ganarse el sustento *trabajando para otros* y se ve obligada a *ir al mercado* para buscar todo lo que necesita. Quizás se efectúe *más trabajo*, porque habrá *más compulsión* en este aspecto. Crecerán las ciudades y las manufacturas, porque *más gente*, en busca de trabajo, se verá *empujada hacia ellas*. Este es el modo en que ha operado, de manera natural, la concentración de las fincas arrendadas, y el modo en que efectivamente ha operado, desde hace muchos años, en este reino.”

“El último gran proceso de expropiación que privó de la tierra al *campesino* fue el llamado *despejamiento de las fincas*¹¹, que consistió en realidad en barrer de ella a los hombres. [...] cuando ya no quedan campesinos independientes a los que barrer, se ha pasado al

¹¹ O limpieza de las fincas. El término que Marx utiliza es Clearning of Estates. La cita es nuestra.

“despejamiento” de las *cottages*¹², de tal suerte que los trabajadores agrícolas ya no encuentran el espacio necesario para su propia vivienda ni siquiera en el suelo cultivado por ellos. Con todo, *el despejamiento de las fincas* propiamente dicho, se distingue por el carácter más sistemático, la magnitud de la escala en que se practica la operación de una sola vez y por la forma peculiar de la propiedad del suelo que; con tanta violencia, se transforma en propiedad del clan; el jefe o “gran hombre” sólo era *propietario titular* en cuanto representante del clan. [...] En el siglo XVIII, a los gaélicos expulsados de sus tierras se les prohibió también la emigración, para empujarlos por la violencia hacia Glasgow y otras ciudades fabriles. Como ejemplo de los métodos imperantes en el siglo XIX baste mencionar aquí los “*despejamientos*” de la *duquesa de Sutherland*. Esta dama... apenas advino a la dignidad ducal decidió aplicar una cura económica radical y transformar en pasturas de ovejas el condado entero, cuyos habitantes ya se habían visto reducido a 15.000 debido a procesos anteriores de índole similar. De 1814 a 1820, esos 15.000 pobladores- aproximadamente 3.000 familias- fueron sistemáticamente expulsados y desarraigados. Se destruyeron e incendiaron todas sus aldeas; todos sus campos se transformaron en praderas. Soldados británicos, a los que se les dio orden de apoyar esa empresa, vinieron a las manos con los naturales. Una anciana murió quemada entre las llamas de la cabaña que se había negado a abandonar. De esta suerte, la duquesa se apropió de 794.000 acres¹³ de tierras que desde tiempos inmemoriales pertenecían al clan. A los habitantes desalojados les asignó 6.000 acres¹⁴ a orillas del mar, a razón de 2 acres¹⁵ por familia. Esos 6.000 acres hasta el momento habían permanecido yermos, y sus propietarios no habían obtenido de ellos ingreso alguno. Movida por sus nobles sentimientos, la duquesa fue tan lejos que arrendó el acre por una renta media de 2 chelines y 6 peniques a la gente del clan, que durante siglos había vertido su sangre por la familia de Sutherland. Todas las tierras robadas al clan fueron divididas en 29 grandes fincas arrendadas, dedicadas a la cría de ovejas; habitaba cada finca una sola familia, en su mayor parte criados ingleses de los arrendatarios. En 1825 los 15.000 gaélicos habían sido remplazados ya por 131.000 ovejas.”

“La expoliación de los bienes eclesiásticos, la enajenación fraudulenta de las tierras fiscales, el robo de la propiedad comunal, la transformación usurpatoria, practicada con el terrorismo más despiadado, de la propiedad feudal y clásica en propiedad privada moderna, fueron otros tantos *métodos idílicos* de la *acumulación originaria*. Esos métodos conquistaron el campo para la agricultura capitalista, incorporaron el suelo al capital y crearon para la industria urbana la necesaria oferta de un proletariado enteramente libre y privado de medios de vida que necesitaban la industria de las ciudades.”

3. Legislación sanguinaria contra los expropiados, desde fines del siglo XV.

“Los expulsados por la disolución de las mesnadas feudales y por la expropiación violenta e intermitente de sus tierras, no podían ser absorbidos por la naciente manufactura con la misma rapidez con que eran puestos en el mundo. Por otra parte, las personas súbitamente arrojadas de su órbita habitual de vida no podían adaptarse de manera tan súbita a la disciplina de su nuevo estado. Se transformaron masivamente en mendigos, ladrones, vagabundos, en parte por

¹² En Inglaterra, en el siglo XIV, era la forma de denominar una casa en el medio rural. La cita es nuestra.

¹³ 321.300 ha, aproximadamente. La cita es nuestra.

¹⁴ 2.400 ha, aproximadamente. La cita es nuestra.

¹⁵ 0,8 ha, aproximadamente. La cita es nuestra.

inclinación, pero en los más de los casos forzados por las circunstancias. De ahí que a fines del siglo XV y durante todo el siglo XVI proliferara *en toda Europa Occidental una legislación sanguinaria* contra la *vagancia*. A los padres de la actual clase obrera se los castigó, en un principio, por su transformación forzada en vagabundos e indigentes. La legislación los trataba como a *delincuentes “voluntarios”*: suponía que de la *buena voluntad de ellos* dependía el que *continuaran trabajando bajo las viejas condiciones, ya inexistentes*. [...] De esta suerte, la población rural, expropiada por la violencia, expulsada de sus tierras y reducida al vagabundaje, fue obligada a someterse, mediante una *legislación terrorista y grotesca* y a fuerza de latigazos, hierros candentes y tormentos, a la disciplina que requería el sistema del trabajo asalariado.”

“La burguesía naciente necesita y usa el *poder del estado* para “regular” el salario, esto es, para comprimirlo dentro de los límites gratos a la producción de plusvalor, para prolongar la *jornada laboral* y mantener al trabajador mismo en el grado normal de dependencia. Es este un factor esencial de la llamada *acumulación originaria*.”

4. Génesis del arrendatario capitalista

“Después de haber examinado la creación violenta de proletarios enteramente libres, la disciplina sanguinaria que los transforma en asalariados, la turbia intervención del estado que intensifica policíacamente, con el grado de explotación del trabajo, la acumulación del capital, cabe preguntar: ¿de dónde provienen, en un principio, los *capitalistas*? Porque la expropiación de la población rural, directamente, sólo crea grandes *terratenientes*.”

“En Inglaterra, la primera forma del arrendatario es la del *bailiff* [bailío], siervo de la gleba él mismo. [...] Durante la segunda mitad del siglo XIV lo sustituye un arrendatario libre a quien el terrateniente provee de simientes, ganado y aperos de labranza. La situación de este arrendatario no difiere mayormente de la del campesino. Sólo que explota más trabajo asalariado. Pronto se convierte en *métayer* [aparcero], medianero¹⁶. Él pone una parte del capital agrícola; el terrateniente, la otra. Ambos se reparten el producto global conforme a una proporción determinada contractualmente. Esta forma desaparece rápidamente en Inglaterra, para dejar su lugar al arrendatario propiamente dicho, que valoriza su capital propio por medio del empleo de asalariados y entrega al terrateniente, en calidad de renta de la tierra, una parte del plusproducto, en dinero o *in natura* [en especies]. [...] La revolución agrícola que se opera en el último tercio del siglo XV y que prosigue durante casi todo el siglo XVI lo enriquece con la misma rapidez con que empobrece a la población de la campaña. La usurpación de las praderas comunales, etcétera, le permite aumentar casi sin costos sus existencias de ganado, al propio tiempo que el ganado le suministra un abono más abundante para el cultivo del suelo. En el siglo XVI, un elemento de importancia decisiva se sumó a los anteriores. Los contratos de arrendamiento se concertaban en ese entonces por períodos largos, a menudo por 99 años. La desvalorización constante de los metales preciosos y por tanto del dinero, rindió a los arrendatarios frutos de oro. Abatió el nivel de los *salarios*. Una fracción de los mismos se incorporó, pues, a la *ganancia del arrendatario*. El aumento continuo de los precios del cereal, de la lana, carne, en suma, de todos los productos agrícolas, engrosó el capital dinerario del

¹⁶ Una de las tantas formas de posesión o usufructo de la tierra que se conocieron en la Edad Media. La cita es nuestra.

arrendatario sin el concurso de éste, mientras que la renta que dicho arrendatario tenía que pagar, *estaba contractualmente establecida sobre la base del antiguo valor del dinero*. De esta suerte, el arrendatario se enriquecía, al propio tiempo, a costa de sus asalariados y de su terrateniente.”

5. Repercusión de la revolución agrícola sobre la industria. Creación del mercado interno para el capital industrial

“Pese al menor número de sus cultivadores, el suelo rendía el mismo producto que siempre, o más, porque la revolución en las relaciones de propiedad de la tierra iba acompañada de métodos de cultivo perfeccionados, una mayor cooperación, la concentración de los medios de producción, etcétera, y porque no sólo se obligó a trabajar con mayor intensidad a los asalariados rurales, sino que además el campo de producción en el que éstos trabajaban para sí mismos se contrajo cada vez más. [...] El campesino arrojado a los caminos debe adquirir de su nuevo amo, el capitalista industrial, y bajo la forma del salario, el valor de esos medios alimentarios. Lo que ocurre con los medios de subsistencia, sucede también con las *materias primas agrícolas* locales destinadas a la industria. Se *convierten en elementos* del capital constante.”

“[...] los campesinos de Westfalia, que en tiempos de Federico II hilaban todos lino, aunque no seda; una parte de los campesinos fue expropiada violentamente y expulsada de sus tierras, mientras que la parte restante, en cambio, se transformó en jornaleros de los grandes arrendatarios. Al mismo tiempo se erigieron grandes hilanderías y tejedurías de lino, en las que los “liberados” pasaron a trabajar por salario. El lino tiene exactamente el mismo aspecto de antes. No se ha modificado en él una sola fibra, pero una nueva alma social ha migrado a su cuerpo. Ahora forma parte del *capital constante* del patrón manufacturero. Antes se dividía entre una gran masa de productores pequeños, que lo cultivaban incluso por sí mismos y lo hilaban en pequeñas porciones con sus familias; ahora está concentrado en las manos de un capitalista, que hace hilar y tejer a otros para él.”

“El trabajo extra gastado en hilar el lino se realizaba antes en ingresos extras de innumerables familias campesinas o también en impuestos. Ahora se realiza en la *ganancia* de unos pocos capitalistas. Los husos y telares, dispersos antes por toda la región, están ahora congregados en unos pocos cuarteles de trabajo, al igual que los obreros, que la materia prima. Y husos y telares y materia prima se han convertido, de *medios que permitían la existencia independiente* de hilanderos y tejedores, en medios que permiten comandar a éstos y extraerles trabajo impago.”

“La fábrica reunida (fabrique réunie) enriquecerá prodigiosamente a uno o dos empresarios, pero los obreros no serán más que jornaleros mejor o peor pagados, y no tendrán participación alguna en el bienestar del propietario. En la *fábrica separada* (fabrique séparée), por el contrario, nadie se volverá rico, pero muchos obreros vivirán desahogadamente. El número de los obreros industriales y ahorrativos aumentará, porque ellos mismos verán en la morigeración en la diligencia, un medio para mejorar esencialmente su situación, en vez de obtener un pequeño aumento de salarios que nunca podrá significar algo importante para el futuro y cuyo único resultado será, a lo sumo, que los hombres vivan un poco mejor, pero siempre al día, las manufacturas *individuales separadas*, en su mayor parte ligadas a la agricultura practicada en pequeña escala, son las únicas *libres*. La expropiación y desalojo de

una parte de la población rural, no sólo *libera y pone a disposición del capital industrial a los trabajadores*, y junto a ellos a sus *medios de subsistencia y su material de trabajo*, sino que además crea el *mercado interno*¹⁷.”

“[...] paralelamente a la expropiación de los campesinos que antes cultivaban sus propias tierras y que ahora se ven divorciados de sus medios de producción, progresó la *destrucción de la industria rural subsidiaria, el proceso de escisión entre la manufactura y la agricultura*, y sólo la destrucción de la industria doméstica rural puede dar al mercado interno de un país la amplitud y la consistencia que requiere el modo capitalista de producción.”

6. Génesis del capitalista industrial

“La génesis del *capitalista industrial*¹⁸ no se produjo de una manera tan gradual como la del arrendatario. Indudablemente, no pocos pequeños maestros gremiales, y aún más pequeños artesanos independientes, e incluso trabajadores asalariados, se transformaron primero en pequeños capitalistas, y luego, mediante una explotación paulatinamente creciente de trabajo asalariado y la acumulación consiguiente, en capitalistas sin más especificaciones.”

“El descubrimiento de las comarcas auríferas y argentíferas en América, el exterminio, esclavización y soterramiento en las minas de la población aborigen, la conquista y saqueo de las Indias Orientales, la transformación de África en un coto reservado para la caza comercial de pieles negras, caracterizan los albores de la era de producción capitalista. Estos procesos idílicos constituyen *factores fundamentales de la acumulación originaria*.”

“Los diversos factores de la *acumulación originaria* se distribuyen ahora entre España, Portugal, Holanda, Francia e Inglaterra. En Inglaterra, a fines del siglo XVII, se combinan sistemáticamente en el *sistema colonial*, en el *de la deuda pública*, en el *moderno sistema impositivo* y el *sistema proteccionista*. Estos métodos, como por ejemplo el sistema colonial, se fundan en parte sobre la violencia más brutal. Pero todos ellos recurren al poder del estado, a la violencia organizada y concentrada de la sociedad, para fomentar como en un invernadero el proceso de transformación del modo de producción feudal en modo de producción capitalista y para abreviar las transiciones.”

“Es sabido que la *Compañía Inglesa de las Indias Orientales* obtuvo, además de la dominación política en la India, el monopolio exclusivo del comercio del té, así como del comercio chino en general, y del transporte de bienes desde Europa y hacia este continente. Pero la navegación de cabotaje en la India y entre las islas, así como el comercio interno de la India, se convirtió en monopolio de los altos funcionarios de la compañía. Los monopolios de la sal, del opio, del betel y de otras mercancías eran minas inagotables de riqueza. Los funcionarios mismos fijaban los precios y explotaban a su antojo al infeliz hindú. El gobernador general participaba en ese

¹⁷ “Veinte libras de lana, convertidas tranquilamente en la vestimenta anual de una familia trabajadora, gracias a su propia industria y en los intervalos que dejan otros trabajos, no constituyen un espectáculo; pero llevadlas al mercado, enviadlas a la fábrica, y de ahí al corredor, y luego al comerciante, y tendréis grandes operaciones comerciales y un capital nominal invertido cuyo monto es veinte veces mayor que el de aquéllas. La clase trabajadora es explotada, de esa manera, para mantener una población fabril menesterosa, una clase parasitaria de tenderos y un sistema comercial, monetario y financiero absolutamente ficticio”. (David Urquhart, *Familiar Words*, p. 120).

¹⁸ *Industrial* se emplea aquí por oposición a agrícola. En el sentido “categórico”, el arrendatario es *capitalista industrial* a igual título que el fabricante.

comercio privado. Sus favoritos obtenían contratos bajo condiciones mediante las cuales ellos, más astutos que los alquimistas, hacían oro de la nada. Grandes *fortunas* brotaban como los hongos, de *un* día para otro; la *acumulación originaria* se efectuaba sin necesidad de adelantar un chelín. Según una lista sometida a la consideración del parlamento, la compañía y sus funcionarios se hicieron *regalar* por los indios, de 1757 a 1766, seis millones de libras esterlinas! Entre 1769 y 1770 los ingleses fabricaron una hambruna, acaparando todo el arroz y negándose a revenderlo a no ser por precios fabulosos.”

“El sistema colonial hizo madurar, como plantas de invernadero, el comercio y la navegación. [...] La colonia aseguraba a las manufacturas en ascenso un mercado donde colocar sus productos y una acumulación potenciada por el monopolio del mercado. Los tesoros expliados fuera de Europa directamente por el saqueo, por la esclavización y las matanzas con rapiñas, refluyan a la metrópoli y se transformaban allí en *capital*.”

“El *sistema proteccionista* era un *medio artificial de fabricar fabricantes, de expropiar trabajadores independientes, de capitalizar los medios de producción y de subsistencia nacionales, de abreviar por la violencia la transición entre el modo de producción antiguo y el moderno*. Los estados europeos se disputaron con furor la patente de este invento, y una vez que hubieron entrado al servicio de los fabricantes de plusvalor, no sólo esquilmaron al propio pueblo (indirectamente con los aranceles protectores, directamente con primas a la exportación, etcétera) para alcanzar ese objetivo, sino que en los países contiguos dependientes extirparon por la violencia toda industria, como hizo Inglaterra, por ejemplo, en el caso de la manufactura lanera irlandesa.”

“Sistema colonial, deudas públicas, impuestos abrumadores, proteccionismo, guerras comerciales, etcétera; estos vástagos del período manufacturero propiamente dicho experimentaron un crecimiento gigantesco durante la infancia de la *gran industria*.”

“[...] Tantos esfuerzos se requirieron para asistir al parto de las “*leyes naturales eternas*” que rigen al modo capitalista de producción, para consumar el proceso de escisión entre los trabajadores y las condiciones de trabajo, transformando, en uno de los polos, los medios de producción y de subsistencia sociales en *capital*, y en el polo opuesto la masa del pueblo en *asalariados*, en “*pobres laboriosos*” libres, ese *producto artificial de la historia moderna*. Si el dinero, como dice Augier, “viene al mundo con manchas de sangre en una mejilla”¹⁹, el *capital* lo hace chorreando sangre y lodo, por todos los poros, desde la cabeza hasta los pies.”

7. Tendencia histórica de la acumulación capitalista

“¿A qué tiende la *acumulación originaria* del capital, es decir, su génesis histórica? Cuando no se limita a convertir directamente al esclavo y al siervo de la gleba en obrero asalariado, determinando por tanto un simple *cambio de forma*, la acumulación originaria significa pura y exclusivamente la *expropiación del productor directo*, o lo que es lo mismo, la *destrucción de la propiedad privada basada en el trabajo*.”

“Este modo de producción supone el *parcelamiento* del suelo y de los demás medios de producción. Excluye la *concentración* de éstos, y también la cooperación, la división del

¹⁹ Marie Augier, *Du crédit public* [París, 1842, p. 265].

trabajo dentro de los mismos procesos de producción, el control y la regulación sociales de la naturaleza, el desarrollo libre de las fuerzas productivas *sociales*. Sólo es compatible con límites estrechos, espontáneos, naturales, de la producción y de la sociedad. Al alcanzar cierto grado de su desarrollo, genera los medios materiales de su propia destrucción. A partir de ese instante, en las entrañas de la sociedad se agitan fuerzas y pasiones que se sienten trabajar por ese modo de producción. Éste debe ser aniquilado, y se lo aniquila. Su aniquilamiento, la *transformación de los medios de producción individuales y dispersos en socialmente concentrados*, y por consiguiente la conversión de la propiedad raquírica de muchos en propiedad masiva de unos pocos, y por tanto *la expropiación que despoja de la tierra y de los medios de subsistencia e instrumentos de trabajo a la gran masa del pueblo*, esa expropiación terrible y difícil de las *masas populares*, constituye la prehistoria del capital. Comprende una serie de métodos violentos, de los cuales hemos pasado revista sólo a aquellos que hicieron época como *métodos de la acumulación originaria del capital*. La expropiación de los productores directos se lleva a cabo con el vandalismo más despiadado y bajo el impulso de las pasiones más infames, sucias y mezquinamente odiosas. *La propiedad privada erigida a fuerza de trabajo propio*; fundada, por así decirlo, en la consustanciación entre el *individuo laborante independiente, aislado, y sus condiciones de trabajo*, es desplazada por *la propiedad privada capitalista*, que reposa en la explotación de trabajo ajeno, aunque formalmente libre.”